



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2021

Proceso No. 2020-0269

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, el despacho DESIGNA como Curadora Ad-Litem del demandado emplazado a la abogada LIZETH JOHANA GAONA PINEDA quien podrá ser notificado en la dirección de correo electrónico: ljgaona19@gmail.com. Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es de estricto cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0103, del 21 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo.